



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

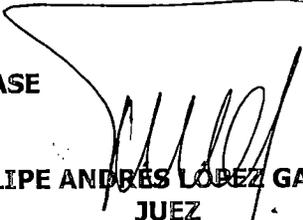
Bogotá D.C.,

04 NOV. 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00198-00

Revisada la liquidación aportada por a folio 70 y previo a resolver lo que en derecho corresponda, **REQUIERESE** a la actora para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente decisión, para que señale de manera **clara y precisa** las respectivas fechas en que se realizaron los abonos aducidos en la liquidación aportada, e igualmente informe si los demandados **a la fecha** han realizado unos **abonos nuevos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 072 Hoy 05 NOV 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS